



**APRUEBA NUEVO AUMENTO  
DE PLAZO PARA EJECUCIÓN  
DE LA OBRA "AMPLIACIÓN Y  
PISCINA CENTRO  
GERIÁTRICO HUÉPIL".**

**HUÉPIL, 31 de enero de 2014.**

**DECRETO : 0230 /2014 /**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) El Decreto Alcaldicio N°0931 del 18.06.2013 que aprueba la Licitación pública **ID 3303-18-LP13**, denominada "**Ampliación y Piscina Centro Geriátrico Huépil**", adjudicada a la Empresa Constructora Procesadora de Maderas Treatedwood Ltda., RUT 77.143.560-2, por un monto de \$48.984.060 impuesto incluido.
- e) El Contrato de Ejecución de la Obra denominada "**Ampliación y Piscina Centro Geriátrico Huépil**", de fecha 30 de agosto de 2013.
- f) El plazo de ejecución de la obra de 110 días corridos.
- g) El Acta de entrega de terreno de fecha 06 de Septiembre de 2013.-
- h) Carta de la Empresa **Constructora Procesadora de Maderas TREATEDWOOD Ltda.**, de fecha 09.12.2013; que solicita aumento de plazo para la ejecución de la Obra "**Ampliación y Piscina Centro Geriátrico Huépil**", por las razones que señala.
- i) El Informe Técnico del I.T.O y Director de Obras Municipales, emitido con fecha 11 de Diciembre de 2013.
- j) Decreto Alcaldicio N° 2050 de 12.12.2013, que aprueba aumento de plazo de 45 días corridos.
- k) Carta del contratista 24.01.2014 y carta del contratista 30.01.2014, solicitando un nuevo aumento de plazo.
- l) El Informe Técnico del I.T.O y Director de Obras Municipales, emitido con fecha 30 de enero de 2014.



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
Dirección de Obras

**ANTECEDENTE:**

1. Proyecto ID 3303-18-LP13, denominado "Ampliación Y Piscina Centro Geriátrico Huépil".
2. Carta del Contratista.

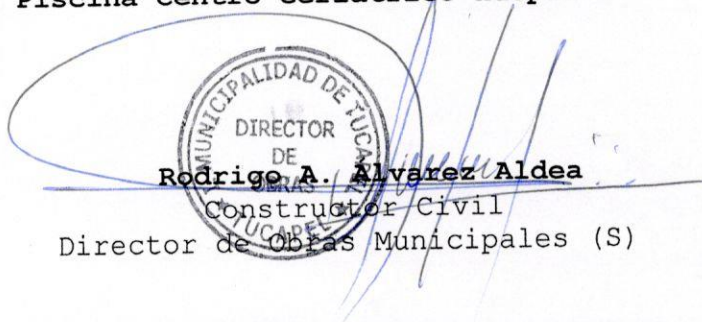
Huépil, 30 de enero de 2014.

**INFORME TECNICO**

En atención al Proyecto "Ampliación Y Piscina Centro Geriátrico Huépil", ID 3303-18-LP13 en ejecución por la empresa contratista Constructora Procesadora de Madera TREATEDWOOD Ltda. la que ha presentado la necesidad de un nuevo aumento de plazo de 60 días (sesenta) días, planteando la siguientes consideraciones:

- 1) A la fecha existe nula cancelación de los estados de pagos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013 afectando en la ejecución de la obra que dependen de contratos.
- 2) La contratación del fabricante de las piezas laminadas del proyecto con la empresa CorteLima, quien hará la entrega de las partidas maderas laminadas a mediado de febrero.
- 3) Paro legal de funcionarios públicos municipales, afectando la presentación de estados de pagos iniciales.

Atendiendo a lo establecido en el art. 20 Modificación de Contrato, Aumento de plazo y Punto quinto del contrato lo cual no establecen ninguna prohibición para el otorgamiento de plazo, y atendiendo que los fundamentos indicados por el contratista lo cuales son plausible, y con el fin de de llegar a un mejor termino de la obras, este Inspección Técnica de la Obras y Director de Obras Municipal, sugiere y de acuerdo al mejor parece del Sr. Alcalde, otorgar un aumento de plazo de 60 (sesenta) días corridos, a contar del término del plazo señalado en el contrato, solicitado por la empresa Constructora Procesadora de Madera TREATEDWOOD Ltda. para la denominada obra "Ampliación Y Piscina Centro Geriátrico Huépil".

  
**Rodrigo A. Álvarez Aldea**  
Constructor Civil  
Director de Obras Municipales (S)

RAAA/japp

**DECRETO :**

- 1) **APRUÉBESE** aumento de plazo de 60 (sesenta) días corridos a la construcción de la obra denominada **“AMPLIACIÓN Y PISCINA CENTRO GERIÁTRICO HUÉPIL”**, a contar del 09 de febrero de 2014.
- 2) **INGRÉSESE** la prórroga de la Boleta de Garantía con el aumento de plazo correspondiente, según lo señalan las BAE del proyecto.
- 3) **COMUNÍQUESE** a la Empresa Constructora Treatedwood Ltda. mediante una copia del presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



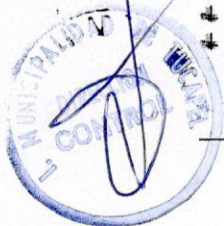
**GUSTAVO E. PÉREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



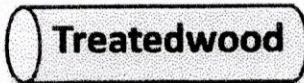
**JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER**  
**ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL**

**Distribución**

- ✦ Empresa Const. Treatedwood Ltda.
- ✦ Expediente Proyecto
- ✦ Secretaria Municipal
- ✦ Sr. Director Secplan
- ✦ Dirección de Obras Municipales
- JAJA/GERE/RAAA/jpp.



Diego Portales N° 258 Huépil, Comuna de Tucapel, 043-2404040



Avda. Las Industrias 9520  
Fono: (043) 340640  
Los Ángeles

Municipalidad de Tucape  
Dirección de obras Municipales  
Atención Señor Director: Rodrigo Álvarez Aldea



De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente venimos en solicitar extensión del plazo de ejecución de la obra de construcción denominada "Ampliación y Piscina Centro Geriátrico Huepil" desarrollada por nuestra empresa constructora.

Lo anterior en consideración a los siguientes antecedentes:

1. A la fecha existe nula cancelación de estados de pago de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013, motivo por el cual se hace necesario una pronta solución de este punto, para continuar con el desarrollo normal del proyecto constructivo. Como se comprenderá es difícil conciliar una mayor rapidez en la ejecución de la obra, que depende de por si en la contratación de mas mano de obra y, se suma a esto la postergación en la adquisición de compromisos financieros con partidas de materiales futuros.
2. Hemos contratado los servicios de fabricación de las piezas laminadas del proyecto constructivo con la empresa CorteLima, quien nos entregara las siguientes partidas de productos a mediados del Febrero:

- 5 Vigas laminadas curvas de 150x500x13000mmm
- 2 Pilares 150x150x2500mmm
- 3 Vigas durmientes 100x400x8000mm

3. Paro legal de funcionarios públicos municipales, afectando la presentación de estados de pagos iniciales y, la claridad en cuanto al desarrollo del proyecto constructivo en lo referente a superficies y emplazamiento de bodegas e instalación de faenas.

Considerando lo anterior solicitamos tenga a bien otorgar un nuevo plazo de ampliación de Obra, consistente en 60 días más desde la fecha 08 de Febrero de 2014 en adelante.

Agradeciendo su comprensión y apoyo a esta iniciativa para no perjudicar a esta parte con posibles multas por atraso, se despide muy cordialmente.

Octavio Acuña Lema  
Gerente TTW  
DIVISION CONSTRUCCION